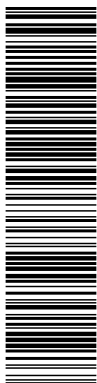


DOCUMENTO Certificado de Secretaría: 220322 CERTIFICADO RA MC Nº 4	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AU9QA-7HEGE-W768V Página 1 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 22/03/2022 13:09	ESTADO FIRMADO 22/03/2022 14:47



Puede verificar la validez de este documento accediendo a la Sede Electrónica <http://www.arroyo.es> eligiendo la opción "Validar Documentos". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.arroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener>



AYUNTAMIENTO
ARROYO DE LA ENCOMIENDA

C.I.F. P-4701100-B • Plaza España, 1 • C.P. 47195 (Arroyo de la Encomienda)

CARLOS RODRIGUEZ FERMOSE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA (VALLADOLID), DEL QUE ES ALCALDE-PRESIDENTE D. SARBELIO FERNÁNDEZ PABLOS

C E R T I F I C O: La Concejalía Delegada de Hacienda, por delegación del Sr. Alcalde según Resolución de Alcaldía Nº 2021/301 de 10 de febrero de 2021, ha dictado, el lunes, 21 de marzo de 2022 la siguiente Resolución 2022/973:

“Visto que con fecha 29 de diciembre de 2021 se aprobó mediante Resolución de Alcaldía 2021/4708 la prórroga del presupuesto del año 2021 durante el ejercicio 2022.

Visto que el Presupuesto 2022 ha entrado en vigor en fecha 10 de marzo de 2022, con su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

*Visto que con fecha 3 de marzo de 2022 se aprueba, mediante Resolución de Alcaldía Nº 2022/681, la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda del ejercicio 2021 que arroja un resultado de **15.261.409,12€** como remanente de tesorería para gastos generales.*

Visto que con fecha 16 de marzo de 2022 se ha dictado providencia, proponiendo incoar expediente de incorporación de remanentes de créditos, conforme lo dispuesto en la base de ejecución 16 del Presupuesto 2022.

*El artículo 175 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 99 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, determinan que los remanentes de crédito quedarán anulados al cierre del ejercicio y, en consecuencia, no se podrán incorporar al Presupuesto del ejercicio siguiente **excepto** en los supuestos señalados en el artículo 182 del TRLRHL.*

“Artículo 182. Incorporaciones de crédito.

1. No obstante lo dispuesto en el artículo 175 de esta ley, podrán incorporarse a los correspondientes créditos de los presupuestos de gastos del ejercicio inmediato siguiente, siempre que existan para ello los suficientes recursos financieros:

- a) Los créditos extraordinarios y los suplementos de créditos, así como las transferencias de crédito, que hayan sido concedidos o autorizados, respectivamente, en el último trimestre del ejercicio.*
- b) Los créditos que amparen los compromisos de gasto a que hace referencia el apartado 2 b), del artículo 176 de esta ley.*
- c) Los créditos por operaciones de capital.*
- d) Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de derechos afectados.*

2. Los remanentes incorporados según lo prevenido en el apartado anterior podrán ser aplicados tan sólo dentro del ejercicio presupuestario al que la incorporación se acuerde y, en el supuesto del párrafo a) de dicho apartado, para los mismos gastos que motivaron, en cada caso, su concesión y autorización.

3. Los créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados deberán incorporarse obligatoriamente, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto.”

Vistas las Bases de Ejecución del Presupuesto 2022 y en concreto la Base nº 16 donde se recoge en el punto 4 lo siguiente:

” Los remanentes de crédito son aquellos que al cierre y liquidación del presupuesto no están sujetos al cumplimiento de obligaciones reconocidas, es decir, aquellos que no han llegado a la fase de reconocimiento de la obligación (fase O), y por tanto, son créditos no gastados.

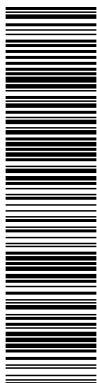
2- De conformidad con lo dispuesto en el TRLRHL y en el RD 500/1990, podrán incorporarse a los correspondientes créditos del Presupuesto de Gastos del ejercicio inmediato siguiente, siempre y cuando existan para ello suficientes recursos financieros:

- a) Los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, así como las transferencias,*

Telfs.: 983 40 78 88 ☎ 983 40 82 22 📠 Fax. 983 40 75 47 ♦ Arroyo de la Encomienda ♦ 47195 ♦ (Valladolid)

OBSERVACIONES:

DOCUMENTO Certificado de Secretaría: 220322 CERTIFICADO RA MC Nº 4	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: AU9QA-7HEGE-W768V Página 2 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 22/03/2022 13:09
ESTADO FIRMADO 22/03/2022 14:47	



Puede verificar la validez de este documento accediendo a la Sede Electrónica <http://www.arroyo.es> eligiendo la opción "Validar Documentos". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.arroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener>

que hayan sido concedidos o autorizados en el último trimestre del ejercicio, y para los mismos gastos que motivaron su concesión o autorización.

b) Los créditos que amparan los compromisos de gasto debidamente adquiridos en ejercicios anteriores.

c) Los créditos por operaciones de capital.

d) Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de derechos afectados.

e) Los créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados.

2.- A tal fin, y al tiempo de practicar las operaciones de liquidación del Presupuesto del ejercicio, la Intervención elaborará un estado comprensivo de:

a) Los Saldos de Disposiciones de gasto con cargo a los cuales no se ha procedido al reconocimiento de obligaciones.

b) Los Saldos de Autorizaciones respecto a Disposiciones de Gasto y Créditos disponibles en las aplicaciones presupuestarias afectadas por expedientes de concesión de créditos extraordinarios, suplementos de crédito y transferencias, aprobados o autorizados en el último trimestre del ejercicio.

c) Los Saldos de Autorizaciones respecto a Disposiciones de Gasto y Créditos Disponibles en las aplicaciones presupuestarias destinadas a financiar compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores.

d) Saldos de Autorizaciones respecto a Disposiciones de Gasto y Créditos Disponibles en aplicaciones presupuestarias relacionadas con la efectiva recaudación de derechos afectados.

3.- El estado formulado por la Intervención se someterá a informe de los responsables de cada Centro Gestor del gasto, al objeto de que formulen propuesta razonada de incorporación de remanentes, propuesta que se acompañará de los proyectos o documentos acreditativos de la certeza en la ejecución de la correspondiente actuación a lo largo del ejercicio."

Visto el escrito de la Sra. Interventora, de fecha 9 de marzo de 2022, en el que se da traslado de las aplicaciones presupuestarias donde existen remanentes de crédito, resultantes de la liquidación del 2021, no afectados a cumplimiento de obligaciones, que puedan ser objeto de incorporación de remanentes al Presupuesto 2022.

Visto lo dispuesto en la providencia de la Concejala de Hacienda de fecha 16 de marzo de 2022, en relación con las aplicaciones que se indican a continuación, que por su concepto y su escasa cuantía no se consideran necesarias su incorporación:

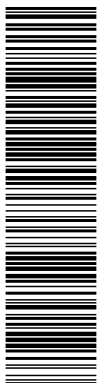
- 1621.763.00 "Aportación a Mancomunidad para camión de recogida de basuras": 547,24€.
- 1721.623.00 "Maquinaria, instalaciones y utillaje" (cargadores de vehículos eléctricos por importe de 29,59€.

La presente modificación se explicita en la siguiente tabla:

Altas en Aplicaciones de Gastos

APLICACIÓN		Descripción	Crédito actual	Modificaciones de crédito	Crédito definitivo
1321	21400	REPARAC. MANTEN. MATERIAL TRANSPORTE	4.000,00	2.484,77	6.484,77
1321	62400	INVERSION NUEVA EN ELEMENTOS DE TRANSPORTE	0,00	6.000,00	6.000,00
1331	60901	SEGURIDAD VIAL	35.452,54	4.547,46	40.000,00
1331	62301	INVERSION NUEVA EN SEMAFOROS Y SEÑALES VERTICALES Y OTRAS	51.568,19	18.494,75	52.484,77
1351	21400	REPARAC.MANT. Y CONSERV.	3.500,00	1.340,00	4.840,00

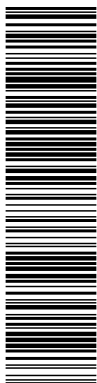
OBSERVACIONES:



Puede verificar la validez de este documento accediendo a la Sede Electrónica <http://www.arroyo.es> eligiendo la opción "Validar Documentos". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.arroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener>

		ELEMENTOS DE TRANSPORTE			
1501	62400	INVERSION NUEVA EN ELEMENTOS DE TRANSPORTE	209.903,00	61.097,00	271.000,00
1532	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	5.000,00	13.500,00	18.500,00
1532	61900	OTRAS INVER DE REPOSIC EN INFRAEST Y BIENES DEST AL USO GRAL	814.507,32	8.230,13	822.737,45
1532	61903	REFORMA DE PLAZA DE LA UNION	3.872,00	161.700,00	165.572,00
1601	60912	MEJORAS RED DE SANEAMIENTO	5.000,00	22.716,00	27.716,00
1621	63301	INV. DE REPOSICION EN MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	450.803,78	134.330,82	585.134,60
1651	63301	INV. DE REPOSICION EN MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	9.602,75	2.776,26	12.379,01
1651	63302	MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGETICA ALUMBRADO PÚBLICO	373.017,64	9.902,19	382.919,83
1711	60901	AJARDINAMIENTO ANTIGUA EDAR	17.847,50	944.000,00	961.847,50
1711	60902	OBRA EN PARQUE SALERO SERVAL	16.915,80	553.084,20	570.000,00
1711	60903	INVERSION NUEVA EN PARQUES CANINOS	14.339,23	65.660,77	80.000,00
1711	61900	INVERSION PARA LA MEJORA DE HUERTOS URBANOS	0,00	6.000,00	6.000,00
1711	61905	INVERSION EN REPOSICION PARQUES Y JARDINES	36.517,22	239.710,35	276.227,57
1711	62501	INVERSION NUEVA EN MOBILIARIO PARQUES	7.804,50	195,50	8.000,00
2311	63300	INV. DE REPOSICION EN MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	3.500,00	792,02	4.292,02
2313	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	16.258,12	10.000,00	26.258,12
2313	62500	INVERSION NUEVA EN MOBILIARIO CENTRO OCIO JUVENIL	3.000,00	245,10	3.245,10
2313	62600	INVERSION NUEVA EN EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	222,67	222,67
2313	63200	INVERSION DE REPOSICION EN EL CENTRO DE OCIO JUVENIL	7.843,72	11.285,65	19.129,37
2411	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	50.320,71	2.266,55	52.587,26
3231	62500	INVERSION NUEVA EN MOBILIARIO CEIPS	2.998,74	5.001,26	8.000,00
3231	63301	REPOSICION MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	15.000,00	8.518,54	23.518,54
3331	63200	INVERSION DE REPOSICION EN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	12.000,00	12.000,00
3341	20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	10.200,00	1.462,00	11.662,00
3341	20300	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	56.413,00	3.765,96	60.178,96
3341	20901	CANONES	2.000,00	1.469,99	3.469,99
3341	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	84.178,07	1.759,05	85.937,12
3341	22707	TRABAJOS REALIZ OTRAS EMPRESAS CELADURIA Y APOYO A SERVICIO.	53.486,14	6.000,00	59.486,14
3342	62500	INVERSION NUEVA EN MOBILIARIO	0,00	73.050,89	73.050,89
3371	63200	INVERSION DE REPOSICION EN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	26.500,00	26.500,00
3421	62201	AMPLIACIÓN POLIDEPORTIVO ""ANTONIO GARNACHO""	59.502,45	4.497,55	64.000,00
3421	62202	PISTAS MULTIDEPORTIVAS	47.812,42	51.963,05	99.775,47
3421	62501	GRADAS MOVILES CAMPOS DE RUGBY	252.407,45	51.592,55	304.000,00
3421	63200	INVERSION DE REPOSICION CERRAMIENTO EN PISTAS POLIDEPORTIVAS	17.035,59	517,33	17.552,92
3421	63301	REPOSICION MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	13.164,00	190.836,00	204.000,00
3422	63301	INV. DE REPOSICION EN MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	5.000,00	5.000,00
9121	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	117.108,75	896,85	118.005,60
9202	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	30.000,00	58.685,00	88.685,00
9203	62601	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	44.712,53	1.383,54	46.096,07
9203	62900	PROGRAMAS INFORMATICOS	24.126,24	1.310,25	25.436,49

OBSERVACIONES:



Puede verificar la validez de este documento accediendo a la Sede Electrónica http://www.arroyo.es eligiendo la opción "Validar Documentos" El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.arroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener

9291	15003	PRODUCTIVIDAD SUSTITUCIONES	20.000,00	21.904,78	41.904,78
9331	62200	INVERSION NUEVA EN EDIFICIOS DE USO MÚLTIPLE	0,00	296.600,00	296.600,00
9331	62300	MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGETICA	45.940,18	4.059,82	50.000,00
9331	62900	PROGRAMA INFORMATICO DE GESTION DEL PATRIMONIO	56.507,00	3.493,00	60.000,00
				3.112.849,60	

FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente de Tesorería para gastos generales y remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada procedentes de las desviaciones de financiación positivas del ejercicio anterior en los siguientes términos:

Altas en Concepto de Ingresos

APLICACIÓN	Descripción	PREVISIONES TOTALES	Modificaciones de crédito	PREVISIONES FINALES
870.00	REMANENTE DE TESORERIA PAGA GASTOS GENERALES	3.171.123,92	3.112.849,60	6.283.973,52

Considerando que la competencia para la aprobación de los expedientes de incorporación de remanentes corresponde al Sr Alcalde, y por delegación mediante Resolución de la Alcaldía nº 2021/301, de 10 de febrero de 2021, de la Concejala Delegada de Hacienda.

VISTO el informe de Intervención nº 160/2022, de fecha 18 de marzo de 2022, del expediente de modificación de créditos nº 4/2022 (2022/5946) mediante incorporación de remanentes en el que se informa del cumplimiento del control permanente previo.

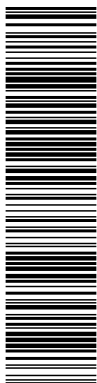
SIENDO competente el Sr. Alcalde de la Corporación y por delegación según Resolución de Alcaldía nº 2021/301, de fecha de 10 de febrero de 2021, modificada por la Resolución de Alcaldía 2021/576 de fecha 23 de febrero de 2021, la Concejala delegada de Hacienda, D^a María de los Ángeles Retamero Fernández, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en las Bases de ejecución del Presupuesto 2022, **RESUELVO**

PRIMERO. - Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 4/2022 mediante la modalidad de incorporación de remanentes de créditos para gastos generales por importe de 3.112.849,60€, y que se recoge en el siguiente estado numérico:

Altas en Aplicaciones de Gastos

APLICACIÓN	Descripción	Crédito actual	Modificaciones de crédito	Crédito definitivo
1321	21400 REPARAC. MANTEN. MATERIAL TRANSPORTE	4.000,00	2.484,77	6.484,77
1321	62400 INVERSION NUEVA EN ELEMENTOS DE TRANSPORTE	0,00	6.000,00	6.000,00
1331	60901 SEGURIDAD VIAL	35.452,54	4.547,46	40.000,00
1331	62301 INVERSION NUEVA EN SEMÁFOROS Y SEÑALES VERTICALES Y OTRAS	51.568,19	18.494,75	52.484,77
1351	21400 REPARAC.MANT. Y CONSERV. ELEMENTOS DE TRANSPORTE	3.500,00	1.340,00	4.840,00
1501	62400 INVERSION NUEVA EN ELEMENTOS DE TRANSPORTE	209.903,00	61.097,00	271.000,00
1532	21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	5.000,00	13.500,00	18.500,00
1532	61900 OTRAS INVER DE REPOSIC EN INFRAEST Y BIENES DEST AL USO GRAL	814.507,32	8.230,13	822.737,45
1532	61903 REFORMA DE PLAZA DE LA UNION	3.872,00	161.700,00	165.572,00
1601	60912 MEJORAS RED DE SANEAMIENTO	5.000,00	22.716,00	27.716,00
1621	63301 INV. DE REPOSICION EN MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	450.803,78	134.330,82	585.134,60

OBSERVACIONES:

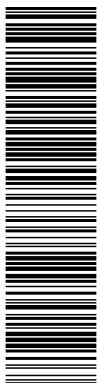

 Puede verificar la validez de este documento accediendo a la Sede Electrónica <http://www.arroyo.es> eligiendo la opción "Validar Documentos". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.arroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener>

1651	63301	INV. DE REPOSICION EN MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	9.602,75	2.776,26	12.379,01
1651	63302	MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGETICA ALUMBRADO PÚBLICO	373.017,64	9.902,19	382.919,83
1711	60901	AJARDINAMIENTO ANTIGUA EDAR	17.847,50	944.000,00	961.847,50
1711	60902	OBRA EN PARQUE SALERO SERVAL	16.915,80	553.084,20	570.000,00
1711	60903	INVERSION NUEVA EN PARQUES CANINOS	14.339,23	65.660,77	80.000,00
1711	61900	INVERSIÓN PARA LA MEJORA DE HUERTOS URBANOS	0,00	6.000,00	6.000,00
1711	61905	INVERSION EN REPOSICION PARQUES Y JARDINES	36.517,22	239.710,35	276.227,57
1711	62501	INVERSION NUEVA EN MOBILIARIO PARQUES	7.804,50	195,50	8.000,00
2311	63300	INV. DE REPOSICION EN MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	3.500,00	792,02	4.292,02
2313	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	16.258,12	10.000,00	26.258,12
2313	62500	INVERSION NUEVA EN MOBILIARIO CENTRO OCIO JUVENIL	3.000,00	245,10	3.245,10
2313	62600	INVERSION NUEVA EN EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	222,67	222,67
2313	63200	INVERSION DE REPOSICION EN EL CENTRO DE OCIO JUVENIL	7.843,72	11.285,65	19.129,37
2411	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	50.320,71	2.266,55	52.587,26
3231	62500	INVERSION NUEVA EN MOBILIARIO CEIPS	2.998,74	5.001,26	8.000,00
3231	63301	REPOSICION MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	15.000,00	8.518,54	23.518,54
3331	63200	INVERSION DE REPOSICION EN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	12.000,00	12.000,00
3341	20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	10.200,00	1.462,00	11.662,00
3341	20300	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	56.413,00	3.765,96	60.178,96
3341	20901	CANONES	2.000,00	1.469,99	3.469,99
3341	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	84.178,07	1.759,05	85.937,12
3341	22707	TRABAJOS REALIZ OTRAS EMPRESAS CELADURIA Y APOYO A SERVICIO.	53.486,14	6.000,00	59.486,14
3342	62500	INVERSION NUEVA EN MOBILIARIO	0,00	73.050,89	73.050,89
3371	63200	INVERSION DE REPOSICION EN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	26.500,00	26.500,00
3421	62201	AMPLIACIÓN POLIDEPORTIVO ""ANTONIO GARNACHO""	59.502,45	4.497,55	64.000,00
3421	62202	PISTAS MULTIDEPORTIVAS	47.812,42	51.963,05	99.775,47
3421	62501	GRADAS MOVILES CAMPOS DE RUGBY	252.407,45	51.592,55	304.000,00
3421	63200	INVERSION DE REPOSICION CERRAMIENTO EN PISTAS POLIDEPORTIVAS	17.035,59	517,33	17.552,92
3421	63301	REPOSICION MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	13.164,00	190.836,00	204.000,00
3422	63301	INV. DE REPOSICION EN MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	5.000,00	5.000,00
9121	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	117.108,75	896,85	118.005,60
9202	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	30.000,00	58.685,00	88.685,00
9203	62601	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	44.712,53	1.383,54	46.096,07
9203	62900	PROGRAMAS INFORMATICOS	24.126,24	1.310,25	25.436,49
9291	15003	PRODUCTIVIDAD SUSTITUCIONES	20.000,00	21.904,78	41.904,78
9331	62200	INVERSION NUEVA EN EDIFICIOS DE USO MÚLTIPLE	0,00	296.600,00	296.600,00
9331	62300	MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGETICA	45.940,18	4.059,82	50.000,00
9331	62900	PROGRAMA INFORMatico DE GESTION DEL PATRIMONIO	56.507,00	3.493,00	60.000,00
			3.112.849,60		

FINANCIACIÓN

OBSERVACIONES:

DOCUMENTO Certificado de Secretaría: 220322 CERTIFICADO RA MC Nº 4	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AU9QA-7HEGE-W768V Página 6 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 22/03/2022 13:09	ESTADO FIRMADO 22/03/2022 14:47



Puede verificar la validez de este documento accediendo a la Sede Electrónica <http://www.arroyo.es> eligiendo la opción "Validar Documentos". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.arroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener>

Esta modificación se financia con cargo al remanente de Tesorería para gastos generales y remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada procedentes de las desviaciones de financiación positivas del ejercicio anterior en los siguientes términos:

Altas en Concepto de Ingresos

APLICACIÓN	Descripción	PREVISIONES TOTALES	Modificaciones de crédito	PREVISIONES FINALES
870.00	REMANENTE DE TESORERIA PAGA GASTOS GENERALES	3.171.123,92	3.112.849,60	6.283.973,52

SEGUNDO. - Notificar a la Intervención Municipal de la aprobación de este expediente de modificación de créditos nº 4 dentro del presupuesto 2022, mediante la incorporación de remanentes, así como a las Concejalías afectadas y a los portavoces de los grupos municipales tal como dispone la Base 8ª.8 de las de Ejecución del Presupuesto para 2022."

Y para que conste y surta los efectos oportunos, libro la presente, con el Vº Bº del Sr. Alcalde-Presidente,

En Arroyo de la Encomienda a 22 de marzo de 2022

Vº Bº LA CONCEJALA
DE HACIENDA

EL SECRETARIO

OBSERVACIONES: